



**Máster en investigación y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural.**

**REGLAMENTO DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

(Aprobado en Comisión Académica el 29 de abril de 2009 y modificado el 11 de febrero de 2010. Modificado posteriormente por el REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010)

- 1.El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo original que no ha de tener necesariamente el carácter de un trabajo de investigación. Se inscribirá en alguna de las líneas que se ofertan en el Programa de Posgrado en el que se incluye este Máster.
- 2.El Trabajo de Fin de Máster tiene una equivalencia de 6 créditos. Poseerá la estructura de un trabajo científico dirigido y una extensión mínima de 25 páginas. Su formato: letra Times New Roman 12 -o equivalente- e interlineado de 1,5 líneas.
- 3.El director del Trabajo de Fin de Máster deberá ser, necesariamente, doctor, impartir docencia en el Máster y tener vinculación contractual o funcional con la Universidad de Murcia. Según el Reglamento de la Universidad de Murcia de Estudios de Máster y Doctorado, la Comisión Académica del Máster podrá regular la dirección de los trabajos de fin de Máster según los criterios que estime oportunos.
- 4.La evaluación y calificación del Trabajo de Fin de Máster la realizará un tribunal aprobado por la Comisión Académica del Máster, que estará compuesto por 3 profesores del programa. El presidente será determinado en función de la antigüedad y cuerpo docente. La Comisión determinará la fecha de defensa.
- 5.Para la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster es necesario haber cursado y aprobado todas las materias del Máster.
- 6.En la fecha que fije la Comisión Académica el alumno deberá entregar en la Secretaría del Departamento, una copia en formato digital (CD) y otra copia impresa y encuadernada (formato libre) del trabajo, con el VºBº del director del trabajo. Si un trabajo no lleva la firma del director no podrá ser defendido.
- 7.El alumno expondrá públicamente su trabajo durante un tiempo máximo de 10 minutos, al término de los cuales el Presidente abrirá un turno de intervenciones para los miembros del tribunal. Finalizadas las pruebas, el tribunal otorgará a cada alumno, en el acta que le proporcionará la Secretaría de la Facultad, la correspondiente calificación numérica (de 0 a 10 con un decimal) y cualitativa. La calificación se otorgará teniendo en consideración el informe del tutor o tutora, la calidad científica del trabajo presentado, así como su presentación, defensa pública y contestación a las preguntas que el tribunal estime oportunas.

**Facultad de Letras  
Departamento de Historia del Arte**

Campus Universitario de La Merced. 30001 Murcia  
T. 868 88 4382 – F. 868 88 3417 – [www.um.es/dp-historia-arte/](http://www.um.es/dp-historia-arte/)

Máster en investigación y gestión del patrimonio histórico-artístico y cultural:  
[www.um.es/estudios/posgrado/inv-patrimonio-historico/](http://www.um.es/estudios/posgrado/inv-patrimonio-historico/)